



Puntos referidos a Educación del apartado “04. POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y EN LIBERTAD” El derecho a la educación pertenece a las familias y las Administraciones tienen una función de colaboración con ellas. El Estado tiene el derecho y la obligación de vertebrar y cohesionar los elementos comunes. El sistema educativo debe dejar de ser un instrumento de experimentación e ideologización de la izquierda y constituirse en un ámbito donde se garantice la libertad de las familias, el desempeño profesional de los docentes y la convivencia de los modelos público, concertado y privado. La educación debe responder a los desafíos de una sociedad global y digital en el que los alumnos van a competir con compañeros de cinco continentes y trabajarán en empleos que aún no existen. Es imprescindible adaptar la Formación Profesional a la nueva realidad laboral. La Universidad debe disponer de los instrumentos de financiación y gobernanza que le permitan responder a los desafíos de un mundo en transformación. 123. Garantizaremos la libertad de elección de las familias. Eliminaremos las zonas de escolarización donde existan y se dará prioridad al deseo de la familia. Trabajaremos para que los centros educativos públicos y concertados puedan incrementar su oferta de plazas escolares en aquellos casos en los que sea inferior a la demanda. Apoyamos a la red pública, concertada y privada. Son las familias quienes deben elegir el modelo que deseen para sus hijos y las administraciones atender a esas preferencias y respetar el carácter propio de cada centro. 124. La lengua vehicular ordinaria de la enseñanza en todo el territorio español será el castellano, y, en aquellas comunidades autónomas en las que existan lenguas cooficiales, éstas podrán también ser previstas como lenguas vehiculares. 125. Aprobaremos una Ley nacional del 0-3, que aborde de forma integral el cuidado y la educación de los menores de estas edades y las necesidades de sus familias. Se buscará un marco regulatorio flexible que otorgue la mayor libertad de elección a las familias y facilite la conciliación laboral. Además, mantendremos el “cheque 0-3” de 1.000 euros al año para compensar a las familias con hijos menores de 3 años tanto por gastos de guardería y colegio como de cuidadores profesionales. 126. Ampliaremos a todas las comunidades autónomas la educación concertada al Bachillerato y la Formación Profesional básica para que esta no sea una etapa que queda fuera del sistema de financiación actual. 127. Impulsaremos un Plan Nacional para promover la implantación del Bachillerato Internacional proporcionando los medios humanos y materiales necesarios a los Institutos Públicos que lo soliciten.

128. En tanto se alcance una equiparación real y efectiva de la financiación de la educación concertada, se modificará la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, para reforzar que las aportaciones realizadas por las familias a entidades sin ánimo de lucro acogidas a la citada Ley y dedicadas a la educación concertada, sean deducibles en los términos recogidos en el artículo 17 de la citada ley. Elaboraremos un informe sobre el coste de la plaza escolar. En función del mismo actualizaremos el módulo del concierto. 129. Reforzaremos la Alta Inspección del Estado, fortaleciendo sus competencias, sus medios humanos y materiales. También modificaremos su regulación para que pueda actuar de oficio con capacidad sancionadora y con competencia en

los libros de texto y otros materiales curriculares. 130. Impulsaremos el Estatuto del Docente, donde se contemple la reforma de los Planes de Formación, el acceso al profesorado a través de un sistema equivalente al MIR y también el conjunto de la carrera profesional. Apoyaremos las titulaciones de magisterio bilingües (inglés español) en las universidades públicas y aprobaremos un Programa de becas para facilitar estos estudios. 131. Avanzaremos en la profesionalización de la dirección de los centros educativos. Promoveremos la autonomía de los centros educativos, públicos, concertados y privados, así como la transparencia y rendición de cuentas de los objetivos marcados y los resultados obtenidos. 132. Realizaremos al final de cada etapa educativa pruebas académicas de carácter nacional que evalúen las competencias y conocimientos de cada alumno, a fin de estimular la mejora individual y del conjunto del sistema. De ellas tendrá efectos académicos al menos la que se haga al terminar el Bachillerato. 133. Garantizaremos el derecho de las familias a que puedan estudiar la asignatura de religión en las mismas condiciones que el resto de asignaturas del programa oficial y mantendremos su carácter voluntario y evaluable. 134. Promoveremos cambios en la programación para ampliar el estudio de las humanidades, especialmente la filosofía, que recuperará su condición de asignatura obligatoria en el Bachillerato. 135. Impulsaremos programas de formación de maestros y profesores para la mejora en el aprendizaje de las materias STEM. Introduciremos el diseño de Apps y páginas Web, Impresión en 3D y la robótica como contenidos de la materia de Tecnología. Desarrollaremos una Estrategia Nacional para impulsar las vocaciones STEM entre las alumnas. 136. En coordinación con las comunidades autónomas llevaremos la conectividad por fibra óptica o 5G a todos los colegios e institutos públicos de España. 137. Apoyamos los centros de Educación Especial y el derecho de las familias a elegirlos como propuesta educativa para sus hijos. Facilitaremos la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales en el caso de que esa sea la opción elegida por las familias. 138. Reforzaremos la Escuela Rural como instrumento básico de igualdad de oportunidades y herramienta para luchar contra la despoblación. 139. Impulsaremos la Formación Profesional, tanto la Dual como la Básica y la Superior, como instrumentos clave para la inserción laboral de los jóvenes y fundamental para la modernización del tejido productivo. Promoveremos una adaptación continuada y flexible de estos estudios a las necesidades de un mercado laboral en plena transición tecnológica. 140. Pondremos en marcha planes especiales de educación e infraestructuras educativas para Ceuta y Melilla. 141. Elaboraremos un plan nacional para garantizar el honor y la intimidad personal de los estudiantes en los centros escolares y proteger a los estudiantes del ciberacoso. Los centros educativos, a su vez, elaborarán planes para la formación de los escolares en ciberseguridad. Universidades 142. Promoveremos modelos de financiación estable para las universidades que incentiven la calidad y les permitan competir internacionalmente a la hora de atraer talento de alumnos y profesores. Para ello se impulsarán figuras similares a las de los contratos programa y se pondrán en marcha iniciativas de excelencia que faciliten una financiación complementaria. 143. Impulsaremos sistemas de contratación del profesorado transparentes basados en el mérito y la capacidad. Favoreceremos y fomentaremos la movilidad entre universidades, flexibilizando los requisitos y promoviendo la formación de equipos académicos y de investigación competitivos. 144. Flexibilizaremos los proyectos de investigación competitivos, limitando la burocracia y publicando las convocatorias con antelación, con un calendario anual fijo que permita programar los trabajos de los distintos grupos y equipos de investigación. Crearemos un sistema de incentivos eficaz para fomentar la investigación con aplicación en el sector productivo. 145. Ampliaremos las posibilidades de gobernanza de las Universidades permitiendo la separación de la gestión académica de la gestión económico-administrativa. 146. Reforzaremos el papel de los Consejos Sociales de las universidades, para que cumplan el papel que les reserva la normativa vigente y se fortalezca de

modo eficaz su carácter de vínculo necesario entre universidad y sociedad. 147. Impulsaremos mecanismos de evaluación transparentes de la calidad de la docencia y la investigación de las universidades españolas. Todas las universidades deberán aplicar sistemas de contabilidad analítica antes de 2022. 148. Promoveremos una amplia política de becas que valore no solamente las circunstancias económicas y sociales, sino también el esfuerzo de los alumnos. 149. Aprobaremos un Programa Internacional de Becas de Excelencia para que ningún joven español admitido en una de las 25 principales universidades del mundo pierda la oportunidad de formarse en esos centros. 150. Impulsaremos la homologación de títulos extranjeros mediante la creación de un portal electrónico que permita digitalizar todo el procedimiento y acortar sustancialmente los plazos. Promoveremos acuerdos con otros países para acelerar el reconocimiento recíproco. Las solicitudes tendrán que resolverse en un plazo máximo de 3 meses. 151. Fomentaremos la relación entre la universidad y la empresa, facilitando la incorporación flexible de los estudiantes a los entornos de trabajo en sus diferentes momentos de formación: eliminaremos las trabas existentes sobre las prácticas, y lo haremos siempre a partir del diálogo con todos los sectores afectados. 152. Apoyaremos la internacionalización de la universidad: Reforzaremos los programas de movilidad internacional, especialmente el programa Erasmus y promoveremos que un número mayor de estudios superiores puedan realizarse en inglés. 153. Reforzaremos el Espacio Iberoamericano de Educación Superior promoviendo programas de movilidad con incentivos para la atracción del alumnado. Los años de estudio en España se reconocerán a la hora de obtener la nacionalidad. 154. Promoveremos el uso de nuevas herramientas informáticas colaborativas para la totalidad del sistema universitario español, incluyendo la Compra Pública Innovadora. Deporte 155. La promoción y la práctica del deporte es fundamental en la formación de los niños y los jóvenes y un hábito esencial para cualquier estilo de vida saludable. Apoyaremos el deporte de base y las necesidades de los deportistas desde sus inicios. 161. Promoveremos iniciativas para facilitar la apertura de los centros educativos para el uso de sus instalaciones deportivas y actividades complementarias.